

ATM prorrogó el Plan Cero Deudas que vencía el 31 el marzo

vencimiento de la primera cuota u opción pago anual del Impuesto Inmobiliario. Los nuevos plazos serán hasta el 17 y 30 de abril para personas jurídicas y humanas, respectivamente. Además, sobre Ingresos Brutos, se prorroga al 31 de mayo Certificados Tasa 0; Alícuotas reducidas y/o de Cumplimiento Fiscal.

Sobre esta medida, el ministro de Hacienda y Finanzas, Lisando Nieri, acentuó que “hemos tenido en cuenta las dificultades que tuvieron los pequeños contribuyentes”. Además, consideró la situación económica. Apelamos al pago de los impuestos para seguir funcionando, priorizando gastos sanitarios que ha generado el coronavirus”, agregó

Sobre esta temática, el ministro remarcó que la Administración Tributaria Mendoza, a través del portal www.atm.mendoza.gov.ar, se ha mantenido operativa de forma online para seguir brindando servicios y atención a los ciudadanos.

Las personas jurídicas tendrán tiempo de adherirse hasta el 17 de abril, mientras que las personas humanas hasta el 30 de abril de 2020. El plan es para deuda vencida al 30 de noviembre de 2019 en impuestos Automotor, Inmobiliario, Ingresos Brutos y Sellos.

El trámite es en línea a través del portal de ATM y desde una computadora es sencillo y rápido, ahorra tiempo a los contribuyentes y permite pagar el plan por internet. El sitio cuenta con un tutorial con el paso a paso para realizar el trámite.

Las personas humanas podrán acceder a través del botón “Plan Cero Deudas” en el portal de la ATM, desde su PC o dispositivo móvil, indicando: CUIT, número de trámite (figura en el frente del DNI), sexo y correo electrónico. Las personas jurídicas deberán acceder desde la Oficina Virtual. Dentro del aplicativo podrán generar el plan y pagarlo. Recordaron además que el contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2019 obtendrá 10% de descuento y un adicional del 10% si también estuvo al día al 31 de diciembre de 2018. Además, obtendrá un beneficio extra del 5% si abona la cuota anual 2020 en término.